

cocina, pajar, cuadra y descubiertos, con era y aljibe, cuya superficie no se determina, actualmente derruida y todo constituye una sola finca que linda: Norte, resto de la finca de donde esta se segrega y que se adjudicó a los hermanos don Antonio, don Ramón, doña Clara y don David Cascales Giner; al Sur, tierras de Antonio Cerón y Joaquín Belmonte Ros; al Este, resto de la finca de donde ésta se segrega y tierras de Luis Abizanda Vera; y al Oeste, las de Joaquín Belmonte Ros, Josefa Mayol y resto. Sin cargas. Pertenece a los esposos don Manuel Vicente Albaladejo y doña María Serrano Zaplana.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 25 de enero de 2001.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

2535 Quiebra número 361/1999.

Número de identificación único: 30030 1 0200245/1999.

Procedimiento: Quiebra 361/1999.

Sobre: Quiebra.

De: Cosur Sociedad Cooperativa.

Procurador: Leopoldo González Campillo.

Contra: Excelentísimo señor Fiscal Tesorería General de la Seguridad Social, Codorniu, S.A., Romalu, S.A., Licores y Derivados, S.A., Fogasa, Estrella Levante, Fábrica de Cerveza, S.A.

Procurador: Alfonso Vicente Pérez Cerdán, Carlos Jiménez Martínez, José María García Ripoll Montijano, Antonio de Vicente y Villena.

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Ilustrísima Magistrada Juez de este Juzgado doña Yolanda Pérez Vega, en resolución de esta fecha recaída en la pieza segunda del juicio de quiebra de Cosur Sociedad Cooperativa, seguida en este Juzgado al número 361/99, por el presente se convoca para examen de la cuenta final presentada, a Junta General de los acreedores que conserven interés y voto en la quiebra, señalando al efecto el próximo día tres de abril y hora de las once en la Sala de Vistas de este Juzgado sita en el edificio Dimóvil, Avenida Juan Carlos I, s/n, de Murcia, tercera planta.

Y para que sirva de notificación en forma, se expide el presente en Murcia a catorce de febrero de 2001.—La Magistrada Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Dos de Murcia

2556 Desahucio número 249/2000. Cédula de notificación.

N.I.U.: 30030 1 0200671/2000

Procedimiento: Desahucio 249/2000

Sobre Desahucio

De Don Antony Francesco Gómez Ortega
Procuradora Sra. Rosa Ortells Pastor
Contra Carmen Martínez Martínez

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Murcia a 27 de junio de 2000.

Vistos por mi, Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio de desahucio por falta de pago de la renta, tramitado en este Juzgado con el número 249/2000 a instancia de don Antony Francesco Gómez Ortega, representado por la Procuradora Rosa Ortells Pastor y defendido por el Letrado que no se identifica, contra doña Carmen Martínez Martínez.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Rosa Ortells Pastor en nombre y representación de don Antony Francesco Gómez Ortega, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que le liga con la demandada doña Carmen Martínez Martínez, declarando haber lugar al desahucio por falta de pago de la renta de la finca urbana sita en esta ciudad, calle San Antolín, número 3, 4.º izquierda, condenando a la demandada a que deje libre la misma y a disposición del actor en el plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento y con imposición de las costas del presente juicio, si las hubiere, contra la misma podrán interponer recurso de apelación en este Juzgado, el cual en su caso, se sustanciará ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Carmen Martínez Martínez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 12 de julio de 2000.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

2329 Expediente de dominio. Exceso de cabida número 712/2000.

N.I.G.: 30030 1 0401510/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 712/2000.

Sobre expediente de dominio. Exceso de cabida.

De doña Concepción/Antonio Jesús Gambín Orenes.

Procurador señor José Antonio Luna Moreno.

La Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 712/2000 a instancia de Concepción/Antonio Jesús Gambín Orenes, expediente de dominio para la rectificación de la cabida o extensión superficial, de las siguientes fincas:

Finca Registral 6.376, libro 78, folio 29, sección 10.^a R.P.6 de Murcia, sita en el partido de Rincón de Seca, hoy carril de los Orenes y en término municipal de Murcia y que linda por Levante con la Acequia del Molino de Rosquellas; por Mediodía, con tierras de Josefa López Orenes; y Poniente y Norte, con Carril de los Orenes.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los herederos desconocidos de doña Josefa López Orenes y quienes se puedan ver afectados, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, 2 de febrero de 2001.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

2333 Expediente de dominio. Exceso de cabida 712/2000.

N.I.G.: 30030 1 0401510/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 712/2000.

Sobre: Expediente de dominio. Exceso de cabida.

De: Concepción, Antonio Jesús Gambín Orenes.

Procurador: José Antonio Luna Moreno.

La Secretaría Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 712/2000 a instancia de Concepción, Antonio Jesús Gambín Orenes, expediente de dominio para la rectificación de la cabida o extensión superficial, de las siguientes fincas: Finca registral 6.376, libro 78, folio 29, sección 10.^a Registro de la Propiedad Seis de Murcia, sita en el partido de Rincón de Seca, hoy carril de Los Orenes y en término municipal de Murcia y que linda: por Levante, con la acequia del Molino de Rosquellas; por Mediodía, con tierras de Josefa López Orenes, y Poniente y Norte, con carril de Los Orenes.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a cuatro de septiembre de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

2029 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 2029, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 53, de fecha 5 de marzo de 2001, se rectifica en lo siguiente:

En el edicto publicado se ha omitido el fallo de dicha sentencia que es el siguiente:

FALLO

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Jesús Tornero Molina, cónyuge 144 R.H., CERSAMURCIA, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Ecario, S.A., de la cantidad de dos millones doscientas setenta y seis mil ciento treinta y dos pesetas (2.276.132 pesetas), de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho/a demandado/a.

Queda subsanado dicho error con la publicación de este edicto.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

2332 Expediente de dominio número 1.081/00-A.

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

En virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado, se tramita expediente de dominio número 1.081/00-A, promovido por el Procurador señor Luna Moreno, en nombre y representación de don Antonio Escolar Zapata, al objeto de hacer constar en el Registro de la Propiedad de Murcia número Tres, la mayor cabida de la siguiente finca:

Solar sito en término de esta Villa de Alcantarilla, inmediato al Partido de Sangonera, hoy calle La Fuente, donde actualmente está señalado con el número cincuenta y tres; mide ocho metros de fachada, por veinte de fondo, o ciento sesenta metros cuadrados, y linda: Norte o frente, calle de su situación, antes llamada de Bernal; Sur o espalda, señores Ferrer Guzmán; Este o izquierda, calle Milagros, antes sin nombre, y Oeste o derecha entrando, casa de José Antonio Jiménez García.

El título de procedencia de la descrita finca, que en lo sucesivo constituirá finca nueva e independiente, se segrega de una tierra secano, entendida por la Hilada del Norte, de la mencionada situación, cabida unas diez fanegas que se reservó el causante, equivalentes a seis hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, cincuenta y dos centiáreas; lindaba: Norte, tierra de Jerónimo Alcón y camino de la Silla; Sur, casas de José Martínez y Antonio Cortina y tierras de Manuel Legal y de María Madariaga; Este, solares de José Puche y Tomás Martínez y tierra de Ana Pérez de Tudela, y Oeste, los herederos de don Francisco Tortosa y calle en proyecto: Que don Antonio y doña Salud Ferrer adquirieron a virtud de legado dispuesto a su favor por don Pedro Guzmán Pérez, su tío carnal, adjudicada mediante escritura de 31 de julio de 1945 que autorizó el Notario que fue de esta villa, don Manuel Hernández Muñoz, inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 48 de Alcantarilla, folio 67, finca 1.177, inscripción 8.^a

Por el presente, se cita a don Francisco Almagro Cano y a cuantas personas ignoradas puedan afectar este expediente y